



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	12 DE ENERO DE 2008	6819
-----------	-----------------------	---------------------	------



No. 23139

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Participaciones Federales pagadas a los Municipios correspondientes al periodo Octubre - Diciembre del ejercicio 2007

MUNICIPIO	MONTO PAGADO OCTUBRE - DICIEMBRE
Balancán	32,597,012
Cárdenas	59,319,974
Centla	40,924,066
Centro	209,810,465
Comalcalco	56,830,687
Cunduacán	42,112,189
Emiliano Zapata	28,526,971
Huimanguillo	57,303,978
Jalapa	29,026,200
Jalpa de Méndez	33,339,787
Jonuta	28,756,589
Macuspana	54,726,484
Nacajuca	32,601,565
Paraíso	34,819,988
Tacotalpa	29,321,718
Teapa	31,043,415
Tenosique	38,180,771
<b>Total</b>	<b>839,241,859</b>

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Participaciones Federales pagadas a los Municipios  
en el ejercicio 2007

MUNICIPIO	Enero - Marzo	Abril - Junio	Julio - Septiembre	Octubre - Diciembre	Total Anual
BALANCAN	28,434,358	37,084,460	28,622,596	32,597,012	126,738,426
CARDENAS	53,648,166	71,103,912	53,941,018	59,319,974	238,013,070
CENTLA	36,374,309	47,146,715	36,350,577	40,924,066	160,795,667
CENTRO	185,091,026	243,429,890	186,666,037	209,810,465	824,997,418
COMALCALCO	50,052,362	67,956,873	52,398,339	56,830,687	227,238,261
CUNDUACAN	37,245,706	48,258,846	37,419,837	42,112,189	165,036,578
E. ZAPATA	24,754,725	32,359,250	25,412,275	28,526,971	111,053,221
HUIMANGUILLO	49,636,775	65,560,117	49,511,737	57,303,978	222,012,607
JALAPA	25,605,764	33,332,036	25,429,702	29,026,200	113,393,702
JALPA DE MDEZ.	29,024,420	38,333,314	29,840,590	33,339,787	130,538,111
JONUTA	24,717,818	32,625,202	24,996,938	28,756,589	111,096,547
MACUSPANA	48,873,568	64,736,886	48,935,865	54,726,484	217,272,803
NACAJUCA	29,402,063	39,894,290	29,265,325	32,601,565	131,163,243
PARAISO	31,448,679	40,448,906	31,252,226	34,819,988	137,969,799
TACOTALPA	25,330,461	32,831,164	25,392,591	29,321,718	112,875,934
TEAPA	27,650,464	35,709,888	27,892,398	31,043,415	122,296,165
TENOSIQUE	33,073,439	42,907,817	33,336,093	38,180,771	147,498,120
<b>TOTAL</b>	<b>740,364,103</b>	<b>973,719,566</b>	<b>746,664,144</b>	<b>839,241,859</b>	<b>3,299,989,672</b>

Paseo de la Sierra 435  
Col. Reforma  
86080 Villahermosa, Tabasco  
Tel. 3 10 40 00  
www.saf.tabasco.gob.mx

*Handwritten signature*

No. 23135

**JUICIO ORDINARIO CIVIL DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA,**

A QUIEN CORRESPONDA:

En el expediente 00012/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rendición de Cuentas, promovido por la ciudadana Argelia Glender Jiménez, por su propio derecho, en contra de Alberto Glender Jiménez y Centro de Estudios Computacionales de Villahermosa, S.C., al cual se le acumuló el expediente 00162/2002, referente al Juicio Ordinario Civil de Rendición de Cuentas, promovido por el licenciado Eric Jiménez Pérez, apoderado general para pleitos y cobranzas del ciudadano Rodolfo Glender Jiménez, en contra de los mismos demandados de referencia, el veinticinco de octubre y veintisiete de noviembre del dos mil siete, se dictaron unos autos que establecen:--

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE.--**

Visto el contenido de la razón secretarial, se acuerda:--  
 Primero.- Como lo solicita el abogado patrono del actor licenciado FRANCISCO CASTORENA SOLORZANO, con su escrito de cuenta, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 434, 436 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese a pública y en SEGUNDA ALMONEDA, con rebaja del diez por ciento de la tasación del inmueble consistente:----

PREDIO URBANO ubicado en la Avenida 27 de Febrero número 308 de la colonia Centro de esta ciudad, constante de una superficie de 215.09 metros cuadrados, con inclusión de lo construido que ocupa un área de 620.00 metros cuadrados en tres niveles, comprendido dentro de los siguientes linderos y colindancias: al norte 8.95 metros, con propiedad de Gladis Chávez de Duch; al Sur 10.95 metros, con la Avenida 27 de Febrero; al este 23.60 metros, con propiedad que es, o fue de la Sociedad "Saul Acosta D", S.A; y al oeste 23.95 metros con Gladis Chávez de Duch. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y

del Comercio de esta ciudad, a nombre de RODOLFO GLENDER JIMENEZ, ALBERTO GLENDER JIMENEZ Y ARGELIA GLENDER JIMENEZ viuda de CARRICARTE en copropiedad con ALBERTO IGNACIO GLENDER RIVAS, el treinta de mayo de mil novecientos setenta y dos bajo el número 1325 del libro general de entradas a folios 2918 al 1920 del libro de extractos volumen 96, afectando el predio 14,773 a folios 100 del libro mayor volumen 60, al cual se le fijó un valor comercial de 9'876,800.00 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N) en la inteligencia de que la parte que se va a sacar a remate es el cincuenta por ciento de la parte alícuota que le corresponde al demandado ALBERTO GLENDER JIMENEZ, de la citada propiedad, ya que el inmueble en cuestión se encuentra a nombre de los ciudadanos RODOLFO GLENDER JIMENEZ, ALBERTO GLENDER JIMENEZ y ARGELIA GLENDER JIMENEZ VIUDA DE CARRICARTE en copropiedad con ALBERTO IGNACIO GLENDER RIVAS, éste último por virtud del otro cincuenta por ciento de la tercera parte que le corresponde al ejecutado, por haber sido excluido del embargo efectuado en autos, con base a lo resuelto en la tercería excluyente de dominio promovida por ALICIA RIVAS PATRON DE GLENDER, que asciende a la cantidad de \$1'646,133.33 (UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N) menos la rebaja del diez por ciento, quedando la cantidad de \$1'481,519.99 (UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS 99/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.--

**Segundo.-** Se les hace saber a los postores que deseen participar en la subasta, que deberán consignar previamente en la Tesorería del Tribunal --

Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares en la Avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.—

**Tercero.-** Como lo previene el numeral 433 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles vigente, anúnciese la venta del inmueble descrito en líneas precedentes, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad; y expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad y del lugar de la ubicación del inmueble, para su publicación en convocación de postores en la inteligencia de que la subasta en cuestión se llevará a efecto en el recinto de este juzgado a las TRECE HORAS DEL DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.—

**Cuarto.-** Téngase autorizando al actor para oír y recibir citas y notificaciones, así para recibir cualquier tipo de documento al estudiante de derecho CARLOS ROMEO RODRIGUEZ MAZARIEGO.—

Notifíquese personalmente y cúmplase.—

Así lo proveyó, manda y firma la licenciada LILI DEL ROSARIO, HERNANDEZ HERNANDEZ, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial licenciada MARIA DEL SOCORRO ZALAYA CAMACHO, que certifica y da fe.—

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE.—**

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:—

**PRIMERO.-** Por recepcionados los oficios número 3423, signado por el licenciado TRINIDAD GONZALEZ SANCHEZ, juez quinto civil, 1253 signado por el licenciado ARTURO JAVIER GROSVENOR IBARRA juez tercero de paz; 4137 signado por la licenciada

NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA juez primero de lo civil, 3174 signado por la licenciada ANGELICA SEVERIANO HERNANDEZ, juez sexto de lo civil, 3599 signado por la licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, juez cuarto civil, todos de esta ciudad mediante los cuales informan que fueron fijados los avisos deducido de la presente causa en los tableros del juzgado a su cargo, oficios que se ordenan agregar a los presentes autos para todos los efectos legales a que haya lugar.—

**SEGUNDO.-** Por presentado el licenciado FRANCISCO CASTORENA SOLORZANO, abogado patrono de la parte actora con su escrito de cuenta, como lo peticona se señala como nueva fecha las DIEZ HORAS DEL VEINTICUATRO DE ENERO DEL DOS MIL OCHO, para que se lleve a efecto la diligencia de subasta en segunda almoneda en términos del auto de veinticinco de octubre del dos mil siete.—

Notifíquese personalmente y cúmplase.—

Así lo proveyó, manda y firma la licenciada LILI DEL ROSARIO HERNANDEZ HERNANDEZ, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial licenciada MARIA DEL SOCORRO ZALAYA CAMACHO, que certifica y da fe.—

Por mandato judicial y para su publicación en el periódico oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, publíquese la presente subasta por dos veces de siete en siete días. Expido el presente edicto el siete de diciembre del dos mil siete, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.—

La Secretaria Judicial.

Lic. María del Socorro Zalaya Camacho.

No. 23134

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

PARA NOTIFICAR A LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA FERNANDO CASANOVA G. S.A., REPRESENTADA POR EL SR. FERNANDO CASANOVA GAMAS, INCIDENTADA EN EL PRESENTE JUICIO, LOS AUTOS DE FECHAS 19/01/2007 Y 24/09/2007.

En el expediente número 616/1971, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Fernando Casanova Gamas Presidente y Director General de la Sociedad Mercantil denominada "Fernando Casanova G., S.A" en contra de Raúl Castellanos Coll como aceptante y Rodolfo Castellanos Coll, como aval, se dictaron unos proveídos que a la letra dicen:---

**AUTO DE FECHA 24/SEPTIEMBRE/2007**

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE.---**

Vistos, en autos el contenido de la razón secretarial se provee:--

**UNICO.-** Por presentado al ciudadano RODOLFO CASTELLANOS COLL Y/O RODOLFO LUIS CASTELLANOS COLL, demandado incidentista, con su escrito de cuenta, como lo solicita en el mismo y toda vez que la parte incidentada Sociedad Mercantil denominada FERNANDO CASANOVA G. S.A. Representada por el señor FERNANDO CASANOVA GAMAS, no fue localizada en el domicilio que proporcionó el promovente, así como tampoco las dependencias tienen en sus registros domicilio alguno de dicha sociedad.--

En consecuencia y de conformidad con el artículo 1070 del Código de Comercio aplicable al presente asunto notifíquese a la Sociedad Mercantil denominada FERNANDO CASANOVA G. S.A., representada por el Señor Fernando Casanova Gamas por medio de edictos que se expidan y publiquen por TRES VECES CONSECUTIVAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, para los efectos de dar cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha diecinueve de enero de dos mil siete.---

Con fundamento en el artículo 373 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria a la materia mercantil, se le concede a la Sociedad Mercantil denominada FERNANDO CASANOVA G. S.A., Representada por el señor FERNANDO CASANOVA GAMAS, un plazo de TREINTA DIAS HÁBILES, para que manifieste lo que a sus intereses convengan.---

Notifíquese por estrados y cúmplase.--

**ASI LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, POR ANTE EL**

**SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO JORGE TORRES FRIAS, QUE AUTORIZA Y DA FE.---**

**19/ENERO/2007**

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, ENERO DIECINUEVE DE DOS MIL SIETE.--

Vistos, en autos el contenido de la razón secretarial se provee:--

**PRIMERO.-** Se tiene por recibido el oficio número AJ/CEN/ADS/0311/2007, de fecha dieciséis de enero del año actual, suscrito por la ciudadana BERTHA HERRERA MENDEZ, jefa general del archivo judicial del Estado, mediante el cual remite a este juzgado el original del expediente 616/1971.--

**SEGUNDO.-** Asimismo y en virtud que se encuentra reservado el escrito presentado por el ciudadano RODOLFO CASTELLANOS COLL Y/O RODOLFO LUIS CASTELLANOS COLL, recibido en doce de enero del presente año, al respecto se provee:---

**TERCERO.-** Se tiene por presentado al ciudadano RODOLFO CASTELLANOS COLL Y/O RODOLFO LUIS CASTELLANOS COLL, demandado en el presente juicio, con su escrito de cuenta, en el que viene a promover INCIDENTE DE CANCELACIÓN TOTAL DEL EMBARGO, mismo que se admite a trámite de conformidad con lo establecido por los artículos 1349, 1351, 1354, 1355, 1356, 1357 y 1414 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio aplicable al presente asunto, debiéndose formar cuadernillo correspondiente con el escrito que exhibe por cuerda separada unido al principal.---

Notifíquese por lista y cúmplase.--

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco, por ante la Segunda Secretaria Judicial de Acuerdos ciudadana licenciada ROSA DEL CARMEN LOPEZ GALLEGOS, que autoriza y da fe.---

POR LO QUE, POR MANDATO JUDICIAL, Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANÚNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES CONSECUTIVAS DADO A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE, EN ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.--

**EL SECRETARIO JUDICIAL  
LIC. JORGE TORRES FRIAS.**

No. 23129

## INFORMACIÓN AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

**SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 567/2007, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM PROMOVIDO POR CANDELARIA HERRERA CRUZ, CON FECHA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, SE DICTO UN AUTO DE INICIO, QUE ESTABLECE:---**

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. HUIMANGUILLO, TABASCO. A VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.---**

Visto; el contenido de la razón secretarial se acuerda:--

**PRIMERO.-** Tomando en cuenta que se ha dado cumplimiento a lo ordenado en el punto tercero del auto de fecha veintinueve de junio del presente año y a efectos de continuar con el trámite de las presentes diligencias, dese cumplimiento a lo ordenado en el punto segundo del citado proveído y apareciendo de autos que el Registrador Público de la Propiedad y del comercio, tiene su domicilio fuera de esta demarcación territorial, con fundamento con los artículos 119, 124, 144, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias, al ciudadano Juez Civil de Primera Instancia, en turno, de la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este juzgado, por conducto del actuario judicial adscrito a este juzgado, notifique la radicación de la presente causa, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, para que dentro del plazo de tres días manifieste lo que a su derecho corresponda, y lo requiera para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las que deban hacerse personalmente, le surtirán sus efectos por medio de listas fijadas en los tableros de avisos del juzgado, de conformidad con el artículo 136 del Código adjetivo en consulta.---

**CUARTO.-** Asimismo gírese atento oficio al Director de Secodam con oficinas en la Secretaría de la Reforma Agraria ambas con domicilio en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que informe, a la mayor brevedad posible, si el predio motivo de las presentes diligencias, pertenece o no a la nación. De igual forma envíese atento oficio al Presidente Municipal de esta ciudad de Huimanguillo, para que informe, a la mayor brevedad posible, si el predio motivo de este juicio pertenece o no al fundo legal del municipio, debiéndose realizar las inserciones necesarias a los oficios referidos, los cuales quedan a cargo de la interesada dar el trámite correspondiente.---

**TERCERO.-** Con fundamento en el artículo 1318 del Código Civil antes citado, publíquese este proveído en el periódico oficial y en otro de mayor circulación del Estado, por tres veces de tres en tres días consecutivos y fíjense los avisos respectivos en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad y en el de la ubicación del predio motivo de este procedimiento, a efecto de que las personas que se crean con derecho sobre el predio de referencia comparezcan a deducirlo en un término no mayor de treinta días, que se computarán a partir de la última publicación de los edictos respectivos.---

**CUARTO.-** Por otro lado, como lo solicita la promovente CANDELARIA HERRERA CRUZ, gírese atento oficio a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Reforma Agraria, con sede en la Avenida Heroica Escuela Naval Militar número 701, colonia Presidentes Ejidales, C.P. 04801, ciudad de México, Distrito Federal, para efectos de que a costa de la promovente expida copias certificadas de todas y cada una de las fojas que integran el dictamen de régimen de fecha 298 de julio del año dos mil cinco, firmado por el ciudadano Luis Camacho Mancilla Director General de Ordenamiento y Regularización, Carlos Alberto Medina Rodas, Director de Regularización de la Propiedad Rural y Maria Araceli Aguilar Velázquez, Subdirectora de ---

Colonia Agrícola y Ganaderas; todas ellas dependientes de la Secretaría de la Reforma Agraria, así como del plano individual de la fracción del lote 23 de la promovente Candalaria Herrera Cruz, debiendo dar cumplimiento a lo antes solicitado en el término de diez días hábiles contados a partir del siguiente al que reciba el oficio a remitir.----

Notifíquese por lista y cúmplase.---

Así lo proveyó, mando y firma la ciudadana Licenciada SILVIA VILLALPANDO GARCIA, Juez Civil de Primera Instancia, asistida del licenciado JESUS MANUEL CUNDAFE CRUZ, Secretario Judicial con quien actúa y da fe.---

**AUTO DE INICIO**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A VIENTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.----

Visto; el contenido de la razón secretarial se acuerda:--

---

**PRIMERO.-** Téngase por presentada a la ciudadana CANDELARIA HERRERA CRUZ, con su escrito de cuenta y documentos que acompañan consistentes en: hoja de primera convocatoria expedida por el Consejo de Administración de Reforma Agraria, hoja de solicitud de traspaso, acta de asamblea extraordinaria para aceptación de colonos, hoja de informe reglamentario, plano, con los que se les tiene promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE AD PERPETUAM, respecto del lote número 23, ubicado en la colonia Agrícola y Ganadera denominada "Las Flores" de este municipio, con una superficie de 6,675 metros cuadrados.----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 710, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, 877 al 891 y 900, 901, 902, 903, 907, 924, 936, 949, 1320 y demás aplicables del Código Civil Vigente en el Estado de Tabasco, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, y la intervención correspondiente al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de

H. Cárdenas, Tabasco para que manifiesten lo que a sus representación convenga.---

**TERCERO.-** Tomando en cuenta, que la promovente CANDELARIA HERRERA CRUZ, no señala las medidas y colindancias del predio motivo de las presentes diligencias, en consecuencia requiérase a la misma, para que en el término de tres días, contados a partir del día siguiente de la notificación de este auto, de cumplimiento a lo antes requerido.---

**CUARTO.-** En cuanto a lo peticionado en el punto segundo petitorio de su escrito de solicitud, dígamele que se reserva de ser proveído, hasta en tanto de cumplimiento al punto que antecede.---

**QUINTO.-** Señala la actora como domicilio para efectos de oír y recibir cita y notificaciones el ubicado en la calle 16 de Septiembre, número 480 de la colonia Centro de esta ciudad, autorizando para tales efectos a los licenciados DARINEL MORALES MADRIGAL, FELIX ROEL HERRERA ANTONIO Y ANTONIO HERNANDEZ GARCIA.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada SILVIA SILLALPANDO GARCIA, Juez Civil de Primera Instancia, por ante el ciudadano Licenciado JESUS MANUEL CUNDAFE CRUZ, Secretario de Acuerdos que certifica y da fe.-----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A ONCE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE. CONSTE.----

**EL SECRETARIO JUDICIAL  
LIC. JESUS MANUEL CUNDAFE CRUZ**

1-2-3

No. 23136

**JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL, DE H. CÁRDENAS, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL **EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 771/2006**, RELATIVO A JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PROMOVIDO POR MIGUEL GALLEGOS CRUZ, EL VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SE DICTO UN ACUERDO QUE ESTABLECE:

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CÁRDENAS, TABASCO. NOVIEMBRE VIENTIOCHO DEL DOS MIL SIETE.---

Vistos; lo de cuenta, se acuerda:---

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al licenciado ESTEBAN ZAMORA ESPINOZA con su escrito de cuenta, en su carácter de abogado patrono del denunciante MIGUEL GALLEGOS CRUZ, y como lo solicita, se señalan las doce horas del veinticinco de enero del año dos mil ocho, para celebrar la junta de herederos y nombramiento de albacea que prevé el artículo 644 del Código Procesal Civil en vigor, y en razón de que se ignora el domicilio de los presuntos herederos OLIVIA MARTINEZ GALLEGOS Y JUAN MARTIN CARRILLO, con apoyo en los numerales 636 y 341 del citado ordenamiento legal, notifíqueseles por medio de un edicto que se ordena publicar por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un de los diarios de mayor circulación estatal y fijese además en la parte de acceso a este juzgado; requiriéndose a los presuntos herederos para que se identifiquen plenamente ante esta autoridad, sin cuyo requisito no tendrán intervención.-----

**SEGUNDO.-** Asimismo, se tiene al ocurso exhibiendo copia certificada del acta de nacimiento de la autora de la sucesión GLORIA GALLEGOS CRUZ, y de defunción del presunto heredero MANUEL GALLEGOS HERNÁNDEZ, ascendiente de la de cujus, las que se agregan a los presentes autos para que surtan sus efectos legales procedentes y sean tomadas en consideración en su oportunidad procesal.---

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---**

Así lo proveyó, mandó y firma el ciudadano Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco, ante el secretario judicial ciudadano ANTONIO MARTINEZ NARANJO, con quien actúa, que certifica y da fe.---

PARA SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.---

**ATENTAMENTE**  
**EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL**  
**ANTONIO MARTINEZ NARANJO.**

No. 23078

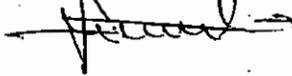
**BALANCE****BALANCE**

TECNOLOGIA RIO VERDE S.A. DE C.V.  
(EN LIQUIDACION)

BALANCE DE LIQUIDACION A DICIEMBRE DE 2007

Activos	(PESOS)
Bancos	\$ 0
Suma Activo	\$ 0
Pasivo	\$ 0
Acreedores	\$ 0
Suma Pasivo	\$ 0
Capital contable	
Capital Social fijo	\$ 50,000
Suma de Capital Contable	\$ (0)
Suma pasivo más capital	\$ 0

Villahermosa, Tabasco.  
Sr. Saúl Rodríguez Florido



TORG, S.A. DE C.V.  
(EN LIQUIDACION)

BALANCE DE LIQUIDACION A DICIEMBRE DE 2007

Activos	(PESOS)
Bancos	\$ 0
Suma Activo	\$ 0
Pasivo	\$ 0
Acreedores	\$ 0
Suma Pasivo	\$ 0
Capital contable	
Capital Social fijo	\$ 50,000
Suma de Capital Contable	\$ (0)
Suma pasivo más capital	\$ 0

Villahermosa, Tabasco.  
Sr. Saúl Rodríguez Florido



No. 23043

**INFORMACIÓN DE DOMINIO**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX,  
MACUSPANA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA.

Que en el expediente número 319/2007, relativo al juicio en Vía de Procedimiento Judicial No Contencioso de Información de Dominio, Promovido por PATRICIA AVALOS CORNELIO, que con fecha dieciocho de Junio del año dos mil siete, se dictó un auto de inicio que copiado a la letra dice:—

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO, A DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.—

**Visto.**- EL informe de la razón secretarial, se acuerda:—

**PRIMERO.**- Se tiene por presentado a la Ciudadana PATRICIA AVALOS CORNELIO, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, consistentes en un plano, Un informe de predio y un traslado, promoviendo Diligencias de Información de Dominio mediante Procedimiento Judicial No Contencioso, respecto del predio urbano de éste Municipio, ubicado en la Ranchería Santos Degollados primera sección del Municipio de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie total de 324.48 m2 (trescientos veinticuatro metros con cuarenta y ocho centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 9.60 metros con el SR. JULIO MARTINEZ, al Sur 9.60 metros con Calle sin nombre; al Este 33.80 metros con TEOFILO CORNELIO TRINIDAD y al Oeste 33.80 metros con Escuela Primera "Boca del Bayo".—

**SEGUNDO.**- Con fundamento en los artículos 877, 889, 890, 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942, 1318 y relativos del Código Civil vigente en Estado, en relación con los numerales 16, fracción II, 710, 711, 712 y 755 y relativos del Código Procedimientos Civiles en vigor se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, registrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, y la intervención correspondiente al agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad.—

**TERCERO.**- Gírese oficio al presidente Municipal de esta localidad acompañándole copia de la solicitud y de sus anexos para que dentro del plazo de diez días informe a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias forman parte del fundo legal del H. Ayuntamiento.—

**CUARTO.**- De igual manera publíquese este proveído en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación Estatal por tres veces de tres en tres días consecutivos y fíjense los avisos respectivos en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad y en el de la ubicación del predio motivo de este procedimiento.—

**QUINTO.**- Notifíquese a los colindantes Señor JULIO MARTINEZ, y al señor TEOFILO CORNELIO TRINIDAD, en su domicilio que señala el promovente, así como al REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE JALAPA, TABASCO, para que manifiesten en un plazo de CINCO DÍAS después de notificado el presente proveído lo que a sus derechos convengan; y

apareciendo que el domicilio de este último, se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, con fundamento en el artículo 144 del Código Adjetivo en vigor, al Juez Mixto de la Ciudad de Jalapa, Tabasco, para que ordene a quien corresponda su debida diligenciación en los términos solicitados, haciéndole saber que deberá señalar domicilio y persona en este Distrito, y advertidos que de no hacerlo, las subsecuentes le surtirán sus efectos por lista que se fijará en el tablero del Juzgado en término del numeral 136 del Código de cita, aun las personales; y hecho que sea lo anterior hacer devolución del Exhorto a la brevedad posible.—

**SEXTO.**- Asimismo, gírese los oficios para tener la certeza que dicho predio no pertenece a la nación y fundo legal, al Representante de la Secretaría de la Reforma Agraria Estatal en atención al Jefe de Terrenos Nacionales, con domicilio conocido en calle Juan Álvarez sin número de Villahermosa, Tabasco, y al C. Presidente del H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco, con domicilio ampliamente conocido en dicha Ciudad, para que informen a este Juzgado si el PREDIO urbano ubicado en la Ranchería Santos Degollado primera Sección del municipio de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie total de 324.48 m2 (trescientos veinticuatro metros con cuarenta y ocho centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 9.60 metros con el señor JULIO MARTINEZ; AL Sur 9.60 metros con calle sin nombre; al Este 33.80 metros con TEOFILO CORNELIO TRINIDAD, y al oeste 33.80 metros con Escuela Primaria "Boca del Bayo", motivo del presente juicio, pertenece o no al fundo legal y a la Nación y así continuar con la secuela del juicio, con fundamento en el artículo 264 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.—

**SEPTIMO.**- Téngase al promoverse señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la casa marcada con el número 116 de la calle José N. Rovirosa de la Colonia Obrera de ésta Ciudad y autorizando para tales efectos al Licenciado JOSÉ ARTURO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, FREDY DE LEÓN LÓPEZ Y JESÚS MANUEL MURILLO PEREGRINO.—

Notifíquese personalmente y cúmplase.—

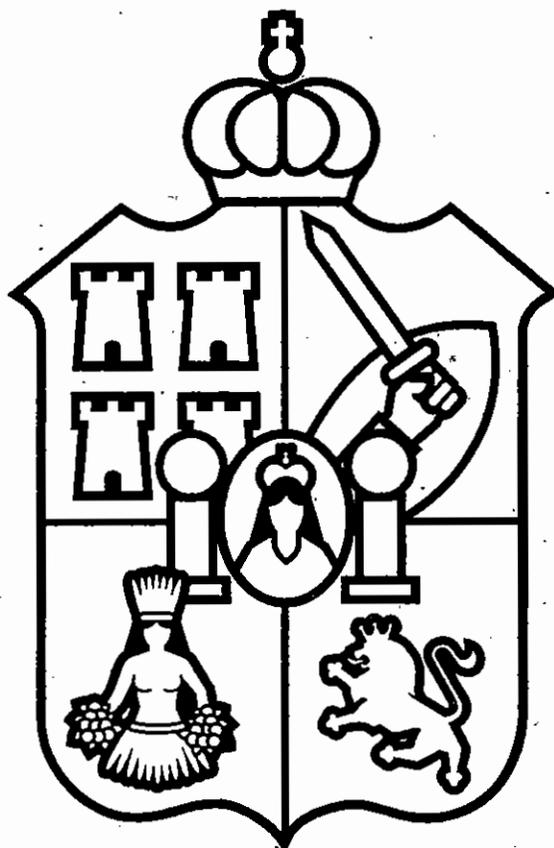
Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano licenciado ADALBERTO ORAMAS CAMPOS, Juez Civil de Primera Instancia del Décimo Noveno Distrito Judicial de Ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco, por y ante la Primera Secretaria Judicial Ciudadana MARÍA ELENA GONZALEZ FELIX, con quien actúa que certifica y da fe.—

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

**LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.  
LIC. MARIA ELENA GONZALEZ FELIX.**

## INDICE TEMÁTICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 23139	PARTICIPACIONES FEDERALES PAGADAS A LOS MPIOs. OCT - DIC 2007 .....	1
No.- 23135	JUICIO ORDINARIO CIVIL DE RENDICION DE CUENTAS EXP. 00012/2002 .....	3
No.- 23134	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 616/1971 .....	5
No.- 23129	INFORMACION AD PERPETUAM EXP. 567/2007 .....	6
No.- 23136	JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXP. 771/2006 .....	8
No.- 23078	(2) BALANCES: TECNOLOGIA RIO VERDE S.A. DE C.V. y TORG, S.A. DE C.V.....	9
No.- 23043	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 319/2007 .....	10
	INDICE.....	11
	ESCUDO.....	12



# TABASCO

*Trabajar para transformar*

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.